TETÃ YGUÁRA JEVYRÃ HA TETÃ AMBUEPE OÍVA YKEKORÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA N° 01

Asunción, 27 de abril de 2016.-

Señor
OFERENTES
Presente:

La que suscribe, responsable de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (CUOC), de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, se dirige a Usted en el Marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" (ID N° 309.567),** a fin de poner a vuestro conocimiento la aclaración según nota DNCP/DNC/N° 10.329/2016:

1. **Observación**: Anexo B: Punto 20: Inc. B: Favor establecer algún criterio de capacidad financiera, ya que solamente han incluido documentos.
   Se aclara que el Criterio Establecido es el siguiente:

De los Balances impositivos (años 2013 y 2014) presentados por el Oferente se calcularán los siguientes ítems de acuerdo a los índices siguientes:
a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años (2013-2014) deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años (2013-2014) no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 2 años (2013-2014), no deberá ser negativo.

Atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.